



CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
 adquisiciones@cdsprovidencia.cl
 www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
 RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
 GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
 DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 25710-OC

Providencia, 02-10-2015			
Señor(es): COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.		At.Sr.: *	
Direccion: Agustinas Nº 1382 Santiago		R.U.T.: 99.520.000-7	
Cargo Contable : Corporación Central(10001)		Código Presupuestario: 22-09-003 (10001)	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 02-10-2015	
Dirección de despacho: ELIODORO YAÑEZ 1947, PROVIDENCIA		Fecha de despacho: 16-10-2015	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	COMPRA DE COMBUSTIBLE 95 OCTANOS PARA TARJETA ELECTRONICA. CORPORACION CENTRAL \$ 240.000.- CESFAM LENG \$ 120.000.- CESFAM ALESSANDRI \$ 120.000.- CESFAM AGUILUCHO \$ 120.000.-	600000.00	600.000
Son: SEISCIENTOS MIL PESOS.- RQ 7486-CO, ADM. CENTRAL COMBUST.		Neto: 600.000 Valor-Total ===== TOTAL: 600.000.-	
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947**			

(AMA)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**

[Handwritten signature]
 Jefe Depto. de Adquisiciones
 Jefe Departamento de Adquisiciones

[Handwritten signature]
 Director de Adm. y Finanzas

[Handwritten signature]
 Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO - El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme